

DECRETO N° E – 428 / 2013 /

COLINA, 01 de Marzo de 2013

VISTOS: Lo dispuesto por los artículo 12 inciso 4° y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia de la Directora de Secretaria de Planificación Secplan, por licencia médica de la titular.

DECRETO:

1.- **Dejase** establecido que el cargo de **Directora de Secretaria de Planificación SECPLAN**, será Subrogado entre los días 04 y 05 de Marzo de 2013, por doña **ELIZABETH ARELLANO QUIROGA**, titular del Cargo Código D - 9, Grado 7° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio. Y desde el 06 al 18 de Marzo de 2013, este cargo será subrogado por don **ALVARO QUILODRAN LETTICH**, titular del Cargo Código D- 10, Grado 8° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.

2.- Los funcionarios señalados, deberán cumplir con lo señalado sin perjuicio de sus actuales funciones

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/EAQ/Igl.

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Secplan
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo